



RESOLUCIÓN Nro. 0582 DE 2023  
11 MAYO 2023

“Por medio de la cual se encarga a una servidora pública en un empleo de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 1449 de 2022 y en el numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución No. 2372 de 2021, Decreto 2607 de 2022 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1960 del 27 de junio de 2019 modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, estableciéndose que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que el mismo artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispuso que en *“el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.”* De igual forma, se estableció que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que mediante Circular No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil estableció los lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 2019, en relación con el proceso de encargos.

Que mediante el Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022, se estableció la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y a través del Decreto 1450 del 03 de agosto de 2022, se suprimió la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y se estableció la planta de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, ubicado en la **Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, actualmente se encuentra en vacancia definitiva.

Que una vez verificados los requisitos para realizar el encargo en el empleo vacante antes indicado, se evidencia que la servidora pública **LILIA SEGURA ACEVEDO** identificada con cédula de ciudadanía No. **39.531.961** de Bogotá, titular con derechos de carrera administrativa en el empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15** y encargada actualmente en el empleo **Asesor, Código 1020, Grado 06**, cumple con las condiciones establecidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 y en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para ser encargada en el empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, ubicado en la **Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que en mérito de lo expuesto,





“Por medio de la cual se encarga a una servidora pública en un empleo de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar a la servidora pública **LILIA SEGURA ACEVEDO** identificada con cédula de ciudadanía No. **39.531.961** de Bogotá, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, ubicado en la **Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con una asignación básica mensual de **seis millones trescientos quince mil doscientos cuarenta y ocho pesos m/cte. (\$6.315.248)**, de conformidad con los considerandos señalados en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Dar por terminado el encargo de la servidora pública **LILIA SEGURA ACEVEDO** identificada con cédula de ciudadanía No. **39.531.961** de Bogotá, en el empleo **Asesor, Código 1020, Grado 06**, ubicado en la **Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento**.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El Encargo de la servidora en el empleo **Asesor, Código 1020, Grado 06**, ubicado en la **Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento**, se dará por terminado a partir de la fecha de posesión en el empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, ubicado en la misma Dirección.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La servidora pública **LILIA SEGURA ACEVEDO** es titular del empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15** ubicado en la **Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**ARTÍCULO TERCERO.** El encargo realizado mediante la presente Resolución a la servidora **LILIA SEGURA ACEVEDO** ya identificada, se dará por terminado una vez se configure alguna de las situaciones establecidas en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la servidora **LILIA SEGURA ACEVEDO** ya identificada, a través de la Secretaría General en los términos y formas señalados en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.** Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento para todos los efectos a que haya lugar.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

11 MAYO 2023

  
**SANDRA LILIANA MARTÍNEZ LEÓN**  
Secretaria General

Aprobó: Mónica Adriana Flórez Bonilla/ Directora de Talento Humano 

Proyectó: Hanna Ferrucho Rodríguez/ Profesional Especializado/Dirección de Talento Humano 

